

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Instalación eléctrica en el paseo marítimo de Almería, junto a la desembocadura del río Andarax.



Ref. TSA0071202

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

La Dirección General de la Costa y del Mar dependiendo de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ha encargado a Tragsa la obra de Recuperación Ambiental del Delta del Río Andarax, F2, en Almería.

Para poder acometer las obras es necesario la presente contratación de obra para poder ejecutar las partidas de los capítulos de instalación eléctrica.

El objeto de la contratación es "Instalación eléctrica en el paseo marítimo de Almería, junto a la desembocadura del río Andarax."

Código CPV: 45310000-3 (Trabajos de Instalación eléctrica).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes desde el punto de vista técnico, ya que la realización independiente de las diferentes prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato; se requiere en la obra de un instalador autorizado, que ha de realizar la legalización de la instalación y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes lo dificultaría.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al presupuesto de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **102.351,17 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
78	UD.	Instalación de farola compuesta por luminaria de LED y columna de 4 m de fibra de vidrio. Incluso pica de toma de tierra, cableado desde la luminaria hasta la arqueta de registro situada al pie de la farola y conexionado con la misma, pequeño material para su correcto funcionamiento y ayudas de albañilería. Las farolas serán suministradas por Tragsa.	126,42	9.860,76
78	UD.	Arqueta de registro y derivación de hormigón HM-20, de dimensiones 0,40x0,40x0,60 m y 20 cm de espesor, con tapa de registro de poliamida reforzada con fibra de vidrio con las inscripciones de alumbrado público. Totalmente terminada.	121,18	9.452,04
5	UD.	Instalación de columna de acero galvanizado de 12 m de altura y 3 proyectores, pica de toma de tierra y caja de conexión tierra, cableado desde la luminaria hasta el pie de la farola y pequeño material para su correcto funcionamiento. Incluso arqueta de registro y derivación de hormigón HM-20, de dimensiones 0,40x0,40x0,60 m y 20 cm de espesor, con tapa de registro de poliamida reforzada con fibra de vidrio con las inscripciones de alumbrado público y ayudas de albañilería. Las columnas y los proyectores serán suministrados por Tragsa.	483,97	2.419,85
6	UD.	Instalación de luminaria cúbica sobre columna de hormigón. Incluso pica de toma de tierra, cableado desde la luminaria hasta el pie de la farola y pequeño material para su correcto funcionamiento y arqueta de registro y derivación de hormigón HM-20, de dimensiones 0,40x0,40x0,60 m y 20 cm de espesor, con tapa de registro de poliamida reforzada con fibra de vidrio con las inscripciones de alumbrado público. Las luminarias y las columnas de hormigón serán	54,01	324,06

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		suministradas por Tragsa.		
721,7	M.	Circuito eléctrico instalado con cable de aluminio de 3 conductores de 150 mm ² y 1 conductor de 95 mm ² de sección nominal mínima en fases y aislamiento termoplástico para 1000V. Incluso conexiones, señalización y ayudas de albañilería. Protegido bajo tubo de PVC corrugado instalado por Tragsa.	21,9	15.805,23
3.792	M.	Cable unipolar de cobre según UNE 211123-2 (RV-K 0.6/1 KV 1x6 MM ²) sobre canalización subterránea ejecutada por Tragsa.	6,28	23.813,76
1.660	M.	Conductor eléctrico para puesta a tierra, instalado con conductor tipo RV 750 V de 1x16 mm ² de cobre de sección en canalización subterránea ejecutada por Tragsa.	2,66	4.415,60
2	UD.	Conexión en arqueta de baja tensión, totalmente terminada, formada por 3 uds Crimpit 150/50 mm ² Al, 1 ud Crimpit 95/50 mm ² Al y 4 uds de manta termo retráctil. Se ha de incluir todo el material necesario para el correcto funcionamiento.	170,41	340,82
1	UD.	Cuadro de medida, maniobra y protección de salidas preparado para regulador-estabilizador, según normativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, equipo estabilizador reductor de flujo de 30 KVA, trifásico 400+N con armario de poliéster, caseta de ladrillo visto para la protección de equipos con puertas de PVC y cerradura homologada Endesa. Totalmente acabado.	10.540,92	10.540,92
1	UD.	Proyecto y legalización completa de la instalación de baja tensión y de alumbrado público. Incluso OCA.	7.614,7	7.614,70
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				84.587,74 €
				17.763,43 €

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Impuesto sobre el Valor Añadido:				
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				102.351,17 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 84.587,74 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	84.587,74 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	84.587,74 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 84.000€ (IVA no incluido) avaladas por certificados de buena ejecución

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 84.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 84.500 € (IVA no incluido)

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Clasificación:

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante el Certificado de Clasificación de Contratistas, que acredite que está clasificado para el: Grupo I (Instalaciones eléctricas), Sub-grupo 1 –(Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los trabajos a realizar están perfectamente definidos técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica..

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.